



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00570** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Pese a que en el acápite de pruebas se mencionó que se adjuntó el pagaré, la carta de instrucciones, la ficha de dónde se obtiene datos de notificación del demandado, correo dónde se incumplió acuerdo de pago y soporte de envío del poder del correo de notificaciones del demandante Smart hacía la apoderada, dichos documentos no se recibieron en este Despacho, ya sea porque la parte demandante no los anexó o porque el juzgado que remitió el proceso por competencia, no los envió.

2° Sírvase arrimar el certificado de existencia y representación legal de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., pues el documento arrimado es el certificado de matriculas e inscripciones del registro mercantil, y allí no se puede observar el nombre del actual representante Legal.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62 hoy, 27 de noviembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61ee655a6cb51da0354b9fd0c76ae2dd58220c9f8d0454b8fe42b5f79a3f3e0**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>